



NOTA UOC № 240/24

Pedro Juan Caballero, 30 de octubre de 2024

Señor	Presid	lente:
501101	1 1 6316	

mieml Nacion	El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta scripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás pros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de al proceso de Menor Cuantía al - MCN N° 01/24: "Servicio de comunicación vía internet redundante" (2° llamado), ID N° 00, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, conforme al nte detalle:
a)	Expediente UOC N° 1: antecedentes del proceso de contratación de referencia
b)	Informe CE N° 016 de fecha 28/10/2024: Informe Técnico de Evaluación de Propuestas
	elaborado por el Comité de Evaluación
c)	Memorando C.S. N° 96 de fecha 28/10/2024: Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento.
d)	Proyecto de Resolución: elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación
prescr que n aperto	El acto de apertura de sobres se realizó el día 24 de octubre de 2024, en la de la UOC el Departamento Administrativo-Financiero
	DIOS GUARDE a V.E
	JOSE LUIS  Firmado digitalmente por JOSE LUIS ROJAS CUETO  ROJAS CUETO Fecha: 2024.10.30 08:19:41  Firma, Sello y Aclaración Responsable de la U.O.C.
Α	S. E.
Abg. l	uis Alberto Benítez Noguera
Presid	ente del Consejo de Administración
Circur	scripción Judicial de Amambay
<u>E.</u>	S D.

	Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY MI PROPESSAMI
1 10	DELANO DUS MIL
tenio	ho SIENDO LAS nae - HORAS
CONSTE 516	
CONSTE ST	Lic. Judit Notilia Instran Lesme Secretaria
	angelo de Administración





# MEMORANDUM C.E. N° 032/2024.-

Α

· Lic

Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de U.O.C.-

DE

.

Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.-

REF.

MCN N° 01/2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE"

(SEGUNDO LLAMADO) PAC ID N° 441.290.-

**FECHA** 

•

29 de octubre de 2024.-

Conforme al Art. 28 del Decreto 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.

Con Indicion Manager All Contraction of the Contrac

Lic. Analía Fernández Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.



Lic. Fredy Arce Salinas





#### CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Control y Seguimiento

### MEMORANDO C. S. N° 96/24

A : Sres. Miembros del Comité de Evaluación

DE : Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento

ASUNTO : Control del informe del Comité de Evaluación N° 16/2024.

FECHA: 28/10/2024

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 16/2024 del llamado Menor Cuantía Nacional MCN N° 01: "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE" (2° LLAMADO) – ID N° 441.290; y no se ha encontrado observaciones.------

Atentamente,

CITCUMENTO E Jeta de Control y Seguimiento

Jeta de Control y Seguimiento

Lic. Analía Fernández Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.



# MEMORANDUM C.E. N° 031/2024

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno.-

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.-

REF. : "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE" ID N° 441.290.-

FECHA: 28 de octubre de 2024.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: "Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación...", se remite el Informe del Comité de Evaluación N° 016/2024, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

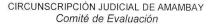
Atentamente.



Lic. Analía Fernandez Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.









El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en
el artículo 54 de la Ley № 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", procede a emitir el
Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica
seguidamente:

#### 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de Licitación

441.290

b) Nombre del Llamado:

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE

(2° LLAMADO)

c) Modalidad

Menor Cuantía Nacional

2) <u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u>: Según Acta de fecha 24 de octubre de 2024, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: --- ----

	OFERENTE	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
NUCLEO S.A.		80017437-2	14.700.000

Se deja constancia en este informe, así como también consta en el Acta de Apertura de Ofertas del 24 de No hubo observaciones de terceros. -----Observaciones de los funcionarios de la Convocante: - - - - - - -El oferente NUCLEO S.A., no cuenta con las siguientes documentaciones: ---------- Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270184516361 se encuentra vencido (fecha de validez hasta - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente. - - - - - -- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2022 - Copia simple de la licencia expedida por la Comision Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para - Declaracion Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad y contar con la insfraestructura técnica y logística necesaria para la provision en tiempo y forma de los servicios requeridos. - - - - - - - - - - - - -- Declaracion Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la provision de los servicios. - - - - -- Declaracion Jurada por la cual manifiesta su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta. - - - - - -El Comité de Evaluación efectuará el análisi y evaluación en la etapa oportuna. - - - - - - -Como antecedente es importante dejar constancia que el presente llamado fue objeto de prórroga y postergación en los plazos de presentación y apertura de ofertas, debido a que en la fecha prevista

inicialmente no se ha recibido oferta alguna, requisito exigido en el artículo 50, de la Ley N° 7021/22. - - -

Lic. Analía Fernández
Lic. Analía Fernández
Miembro del Comité de Evaluación
de Oterlas C.J.A.

Lic. Nancy A. Villalba I. Miembro del Comité de Evaluación de Oferias C.J.A.

Lic. Karen Mattos Fleitas Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A. Ana Cristina Ocampos Miembro del Comite de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez

Miembro del Comité de Evaluación

de Ofertas C.J.A.







La Convocante con esta determinación ha efectuando la prórroga y postergacion en los plazos del llamado mediante Adendas publicadas en el Portal SICP, dando cumplimiento de esta forma con las reglamentaciones vigentes dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Según Acta N° 16/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, donde la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), realiza la postergación de la apertura de la ofertas del citado llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 55, inc. b), de la Resolucion DNCP N° 4401/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LO S PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N°7021/22 " DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
ADENDA N° 01/2024, en la que establece la fecha de presentación y apertura de Ofertas en el Módulo de Ofertas Electronicias, conforme a lo establecido en el Portal del Sistema de información de las Contrataciones Publicas (SI]CP)
La Convocante realizó la apertura de la oferta y en el Acta de fecha 24 de octubre de 2024, consta la oferta presentada por la empresa <b>NUCLEO S.A.</b>
3) <u>DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u> : Se procede a analizar las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	NÚCLEO S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).	CUMPLE

4) <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA: El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

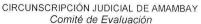
Lic. Analía Fernández
Lic. Analía Fernández
Miembro del Comite de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy P. Villalba I. Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A. Lic Karen Mattos FleitasLic. Ana Cristina Odampos Miembro del Comité de Evaluación Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Página 2 de 6







DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL	NÚCLEO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2022 y 2023).	CUMPLE
Copia simple de la licencia expedida por la Comision Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos	CUMPLE
Declaracion Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad y contar con la insfraestructura técnica y logística necesaria para la provision en tiempo y forma de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaracion Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la provision de los servicios.	CUMPLE
Declaracion Jurada por la cual manifiesta su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta.	CUMPLE

Se solicitó al oferente, mediante la Nota C.E. N° 036/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la presentación

- Certificado de Cumplimiento Tributario. - - -
- Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente. - - -
- Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2022

Copia simple de la licencia expedida por la Comision Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos. - - - - - -

Declaracion Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad y contar con la insfraestructura técnica y

logistica necesaria para la provision en tiempo y forma de los servicios requeridos. - - -

Lic. Pedro Pérez Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Villalba I. wiembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

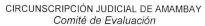
Lic. Analía Fernández Miembro del Comité de Evaluación de Otertas C.

M Lic. Karen Mattos Fleitas Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Crisyina Ocampos Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Página 3 de 6







los servicios
- Declaracion Jurada por la cual manifiesta su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta El oferente presentó la documentación requerida vía correo electrónico el mismo día Tras la verificación de los documentos presentados, se concluye que el oferente cumplió con la presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados
6) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u> : La oferta presentada por <b>NUCLEO S.A.</b> fue evaluada conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Base y Condiciones. El precio ofertado cumple con los requisitos de participación y criterios de evaluación
7) <u>CAPACIDAD LEGAL</u> : En cumplimiento de lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 34 del Decreto 2264/24, titulado "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar", se procedió a realizar el análisis de la capacidad legal de <b>NUCLEO S.A.</b> conforme al siguiente cuadro:
Signifile Cuadi 0

ANALISIS REALIZADO	NÚCLEO S.A.
Verificación del formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO REGISTRA DATOS
Verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejo de datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socio gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

Con base en la verificación de los documentos y registros requeridos, se concluye que NUCLEO S.A. cumple con los requisitos de capacidad legal, no encontrándos registros que impidan su participación conforme al Art. 21 de la Ley N° 7021/22. - - - - -

Lic. Pedro Pérez Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Millalba I. Miembro del Comité de Evaluación e Ofertas C.J.A.

Lic. Karen Mattos Fleitas Miembro del Comité de Evaluación

de Ofertas C.J.A.

Lic. Ana Cristina Ocampos Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Comité de Evaluación



#### Informe Comité de Evaluación Nº 016/2024

### 8) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	NÚCLEO S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El oferente presentó las evidencias documentadas de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), que avalan su experiencia en **provision de servicios de internet**. Las facturaciones correspondientes a esos años superan el 50% del monto máximo a contratar, cumpliendo así con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9) ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS	NÚCLEO S.A.
Copia simple de la licencia expedida por la Comision Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos.	CUMPLE
Declaracion Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad y contar con la insfraestructura técnica y logística necesaria para la provision en tiempo y forma de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaracion Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la provision de los servicios.	CUMPLE
Declaracion Jurada por la cual manifiesta su conformidad y aceptación de las especificaciones técnicas del presente llamado y contar con la información necesaria para la preparación de su oferta.	CUMPLE

Tras el análisis, se concluye que **NUCLEO S.A.**, cumple con todas las **especificaciones técnicas** requeridas en el **Pliego de Base y Condiciones Electrónico**. La empresa ha presentado la documentación necesaria, incluyendo la licencia expedida por la CONATEL para explotar los servicios de acceso a internet transmisión de datos y las declaraciones juradas exigidas, demostrando así que cuenta con la capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.

ADJUDICAR, el llamado de Menor Cuantía Nacional – MEN N° 01/2024: "Servicio de comunicación via internet redundante" ID Nº 441.290, a la empresa NUCLEO S.A. por un monto total de Gs. 14.700.000

(Quaraníes catorce milones setecientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

Lic. Pedro Pérez
Miembro del Comité de Evaluación
de Ofertas C.J.A.

Lic. Nancy R. Vittalba I. Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A

(020

Lic Raren Mattos Fleitas Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lie. Ana Cristina Ocampos Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández Miembro del Contité de Evaluacion de Otertas C.J.A.







ÍTEM Nº	NUCLEO S.A.								
	DESCRIPCION	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
1	Servicio de comunicacio via internet redundante para el Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero	MES	UNIDAD	30	490.000	14.700.000			
			14.700.000						

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado en forma permanente por la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Analía Fernández, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Técnico Administrativo de la Secretaría Administrativa y Consejo de Administracion y en forma supletoria, por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero y el Lic. Pedro Roberto Pérez Paniagua, Asistente Administrativo de la Sección de Tesorería, designados por Resolución N° 017 de fecha 26 de marzo de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 28 de octubre de 2.024.-

Lie. Ana Cristina Ocampos Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A. Lic. Nancy R. Villabal Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A. Lic Karen Mattos Fleitas Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Analía Fernández Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

**EVALUACION** 

Judicia





#### CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS MENOR CUANTIA NACIONAL - MCN N° 01/2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE" (SEGUNDO LLAMADO) ID 441.290

ÍTEM Nº	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	NUCLEO S.A.					
	DESCRIPCION		Unidad de Medida	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN
1	Servicio de comunicación vía internet redundante para el Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballeso	490.000	MES	UNIDAD	30	490.000	14.700.000	0
		,				TOTAL	14.700.000	

Lic. Nancy R. Villatoa I. Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A. Lic. Analía Fernández

Miembro del Comité de Evaluación

de Ofertas C.J.A.

Lic. Karen Mattos Fleitas Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A.

Lic. Pedro Pérez Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas C.J.A. Lic. Ana Oristina Ocampos Miembro del Comité de Evalyación de Ofertas C.J.A.